

El Programa Ciudadanía Porteña. Estrategias para la interrupción de los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza a través de la inversión en capital humano.

Mariana Colotta y Adriana Presa.

Cita:

Mariana Colotta y Adriana Presa (2017). *El Programa Ciudadanía Porteña. Estrategias para la interrupción de los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza a través de la inversión en capital humano. XII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-022/213>

El Programa Ciudadanía Porteña. Educación y Estrategias para la interrupción de los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza.

Mariana Colotta – Adriana María Presa

Introducción

Los programas de transferencias condicionadas de ingreso surgen en América Latina como la principal forma de intervención de los gobiernos para atender a la población en situación de pobreza, mediante la garantía de cierto nivel básico (en general mínimo) de ingresos monetarios. En el caso particular de Argentina tienen sus primeros antecedentes en los noventa pero es a principios del nuevo milenio cuando comienzan a extenderse; sobre todo para paliar los efectos de la crisis económica y social de la convertibilidad, que alcanza su máxima expresión a fines de 2003.

Un Programa de Transferencias Condicionadas (PTCI) se caracteriza por la entrega de recursos monetarios a familias en situación de pobreza que tienen uno o más hijos menores de edad y a mujeres embarazadas, con la condición de que cumplan con ciertos compromisos (condicionalidades) requeridos, que se relacionan principalmente con las áreas de educación, salud y nutrición (Patti, 2015).

Los PTCI representan en la práctica dos reconocimientos importantes. En primer lugar, el hecho que la dinámica de los mercados laborales locales excluye de manera sistemática a contingentes importantes de la población, que por la recurrencia de su inactividad, desempleo o empleo precario, no acceden a las coberturas sociales. En segundo lugar, la responsabilidad que le cabe al Estado en la garantía de niveles básicos (aún cuando estos sean mínimos) de bienestar a estos grupos de población. (Asesoría General Tutelar, 2011: 31)

Puede señalarse como primera experiencia de PTCI en Argentina, el Plan Trabajar que se inició en el año 1996 y tuvo como objetivo proveer a jefes de familia que no contaban con sus necesidades básicas satisfechas, un empleo transitorio en las actividades de construcción y mantenimiento de infraestructura comunitaria

De acuerdo a lo señalado por Patti (2015) en la actualidad, funcionan como PTCI, a nivel nacional la Asignación Universal por Hijo para Protección social (2009) y la Asignación por embarazo para Protección Social (2011) bajo la dependencia directa

la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Esta política establece un ingreso por hijo (hasta cinco) menor de 18 años a los núcleos familiares que se encuentren desempleados o desarrollando empleos en el sector de la economía informal, en tanto los hogares deben presentar los certificados de cumplimiento con el plan nacional de vacunación y controles médicos estipulados de los hijos menores a cargo y durante el embarazo, y el cumplimiento con la asistencia escolar obligatoria.

A nivel local, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, C.A.B.A) se desarrollan, en la actualidad, el programa Ciudadanía Porteña. Con todo derecho (2005) y el programa Ticket Social (2008) dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires.

El programa Ciudadanía Porteña

El Programa Ciudadanía Porteña se inscribe dentro de las políticas de protección social no contributiva y se constituye como un programa de transferencia de ingresos a los hogares pobres e indigentes que residen en C.A.B.A, condicionada al cumplimiento de determinados compromisos y obligaciones en materia de educación, salud y documentación. Fue creado por Ley 1.878 de la Legislatura de la C.A.B.A. y depende del Ministerio de Desarrollo Social; comenzó a funcionar en noviembre de 2005.

El Programa Ciudadanía Porteña, es gestionado por la *Dirección General de Ciudadanía Porteña*, creada en 2006, que actualmente depende de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario y su estructura burocrático-administrativa se divide en dos grandes áreas: una operativa y otra técnica y de planificación. Los presupuestos de 2010 y 2011 previeron una dotación de personal de 150 personas para la gestión del Programa. (Asesoría General Tutelar, 2011: 24)

Reconoce su antecedente inmediato en el programa Vale Ciudad, que distribuía recursos monetarios a través de vales de compra de alimentos y otros bienes de primera necesidad, en zonas específicas y determinadas de la ciudad y a su vez se complementa con el programa Ticket Social, que distribuye recursos monetarios mínimos para la compra de alimentos.

Este Programa ha sido diseñado desde la perspectiva de los Derechos, apunta a que todos los hogares de la Ciudad puedan ejercer plenamente su condición de ciudadanos y a interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza a través de la inversión en capital humano. Su principal objetivo es disminuir los niveles

de desigualdad en la C.A.B.A. brindando un subsidio mensual que mejore el ingreso de los hogares en situación de pobreza o indigencia. Este subsidio se entrega a través de una tarjeta magnética precargada emitida por el Banco Ciudad y Cabal, y se utiliza únicamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene personal, útiles escolares y combustible para cocinar, y está condicionado al cumplimiento por parte de los hogares beneficiarios de obligaciones en educación y salud.

En este sentido, Ciudadanía Porteña constituye un paso adelante en lo que se refiere al reconocimiento del Estado local de su obligación de proteger los derechos de la población en situación de vulnerabilidad y a la desmercantilización de los niveles básicos de ingresos.

Por otro lado, se constituye como un Programa de Transferencia en la medida que busca consolidarse como un mecanismo posible de redistribución de ingreso para la población que está por fuera del mercado formal de trabajo. Apunta a disminuir la desigualdad, transfiriendo ingresos a los hogares más pobres, garantizando un ingreso mínimo para toda la población. Por otro lado, busca contribuir a interrumpir el círculo intergeneracional de reproducción de la pobreza a través de la inversión en capital humano y creando la obligación por parte de los beneficiarios de asistir a la escuela y efectuar controles de salud además de tramitar la documentación de todos los miembros del hogar.

Durante la inscripción, los aspirantes al beneficio deben presentar documentos y certificados que acrediten identidad, filiación, estado de salud, educación y domicilio de todos los integrantes del hogar. El programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la C.A.B.A. en situación de pobreza, focalizado en los hogares con mayor vulnerabilidad por la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La titular del beneficio es la mujer, sea ésta la jefa de hogar o la cónyuge del jefe. Para ingresar y permanecer en el programa y para mantener el subsidio, Ciudadanía Porteña solicita que sus titulares se comprometan a cumplir con obligaciones en materia de salud materno-infanto-juvenil, educación obligatoria, documentación e información.

En cuanto a los mecanismos de Selección de Beneficiarios para la determinación del acceso de los aspirantes al Programa, se utilizan: la aplicación de un Índice de Vulnerabilidad, el cruce de información con bases de datos de identidad, ingresos, seguridad social, situación laboral y bienes de las personas. A través de la aplicación del

índice y del cruce con las diversas bases de informaciones nacionales y locales, se logra una aproximación a los ingresos reales de las familias y se selecciona a los aspirantes en condiciones de constituirse en beneficiarios del Programa.

De esta manera, el Programa se ve atravesado por el concepto de *focalización* como sinónimo de selectividad del gasto social¹. La selectividad resulta necesaria en un contexto de restricción presupuestaria y ajuste del gasto público. Focalizar las prestaciones implica optar por una población-objetivo determinada (la población viviendo en situación de extrema pobreza) teniendo en cuenta el monto de los recursos disponibles. Los selectivistas enfatizan que la dilapidación de recursos es típica de las políticas sociales universales y destacan el bajo impacto de las mismas. Por el contrario, la focalización se presenta como una alternativa, en la medida que la concentración de los recursos disponibles en grupos focales claramente definidos permite que el impacto producido (Asesoría General Tutelar, 2011: 16)

Cuando la focalización se concentra en los niños, niñas y adolescentes, la idea de corresponsabilidad se traslada a las personas encargadas de su cuidado. La pretensión ya no es que los pobres actuales dejen de serlo, potenciando su esfuerzo con la ayuda social, sino que el objetivo es que el esfuerzo de las personas pobres sirva para evitar la pobreza futura de sus hijos e hijas. Por ello lo que se exige es que la recepción de los beneficios se traduzca en acumulación de capital humano. (Asesoría General Tutelar, 2011: 19)

Perfil socio-demográfico de los hogares beneficiados del Programa Ciudadanía Porteña

En el informe “Los hogares perceptores de transferencias monetarias condicionadas en la Ciudad de Buenos Aires año 2013” que tuvo como objetivo identificar y caracterizar a los hogares de la Ciudad de Buenos Aires que perciben transferencias monetarias condicionadas, sobre la base de la información proporcionada por la Encuesta Anual de Hogares de la Ciudad de Buenos Aires 2013 (EAH) y el Sistema de Canastas de Consumo valorizadas a precios de la Ciudad, ambas fuentes de la Dirección General de Estadística y Censos del GCBA (DGEyC). En este marco, se pueden delinear perfiles sobre los hogares beneficiarios y la evolución de los mismos en

¹ Cohen, E. y R. Franco (1992) Evaluación de proyectos sociales. México: Siglo Veintiuno Editores.

cuanto a sus principales características a lo largo de los años de implementación del Programa Ciudadanía Porteña.

Si bien tradicionalmente los hogares con transferencias presentaban un tamaño medio superior al de la Ciudad: 3,7 y 2,4 miembros, respectivamente, se verifica una paulatina disminución del tamaño de los mismos; pasando de tener 4,3 miembros en 2006 a 3,7 miembros en 2013, principalmente por los cambios en el perfil de los que tienen el derecho a Ciudadanía Porteña.

En cuanto a la distribución de los hogares que perciben transferencias por zona de residencia, se evidencia una concentración importante en el Sur de la Ciudad. Así, mientras en el total, el 20,6% de los hogares viven en las comunas 4, 8, 9 y 10, entre aquellos beneficiarios de transferencias este porcentaje se duplica (40,0%). En sentido contrario, solo el 11,2% de estos hogares vive en la Zona Norte.

En cuanto a la edad de los jefes de hogar beneficiarios de transferencias; la mediana es de 43 años, mientras que para el total de hogares de la C.A.B.A. trepa a 51 años. El nivel educativo del jefe también resulta en una variable que diferencia a los hogares según perciban o no transferencias. De este modo, mientras para el total de la C.A.B.A, el 73% de los jefes de hogar ha completado, al menos, el secundario, entre los hogares con transferencias este grupo se reduce al 43,4%.

Respecto a la ocupación, es mayor el peso de los jefes desocupados en hogares con transferencias (3,0%) en comparación con los hogares sin transferencias (1,8%), respectivamente. Al mismo tiempo, el porcentaje de jefes ocupados es similar en todos los grupos de hogares (con o sin), aunque levemente superior entre los que perciben transferencias monetarias condicionadas.

Por otra parte, en los hogares con transferencias, la proporción de jefes que desarrollan tareas de baja calificación casi duplica a aquellos en hogares sin transferencias. También es de destacar menores niveles de calificación entre los jefes de hogar que perciben Ciudadanía Porteña.

Finalmente, el 11,5% de los hogares que percibe alguna transferencia no puede costear una canasta alimentaria básica, en tanto que otro 48,5% si bien puede hacerlo,

no tiene ingresos suficientes para pagar una canasta total, que incluye bienes y servicios básicos para el mantenimiento de la vivienda, la educación, el transporte y las comunicaciones, la renovación de los bienes durables para el equipamiento del hogar y para esparcimiento, y aquellos otros que tienen características estacionales (indumentaria) o contingentes, como los productos y servicios para la salud. Dicho de otra manera, el 60% tiene algún tipo de carencia de ingresos en relación a las necesidades para su manutención y se agrega que más de la mitad de esta brecha está concentrada en la alimentación y los servicios mensuales del hogar (luz, gas, expensas, etc.).

Los hogares con derecho a recibir la transferencia de Ciudadanía Porteña, son los que están hasta 25% por encima de la línea de indigencia. Superado este umbral de ingresos, el beneficio se extiende a otros dos grupos de hogares, en el siguiente orden y priorizando aquellos con mayor intensidad de pobreza por ingresos en función de la demanda efectiva del programa: los que tienen ingresos por encima del 25% de la línea de indigencia y hasta la línea de pobreza, con hijos a cargo de hasta 18 años, mujeres embarazadas, adultos mayores y/o mujeres embarazadas; los que tienen ingresos por encima del 25% de la línea de indigencia y hasta la línea de pobreza, pero sin personas a cargo de las características del punto anterior, según el grado de intensidad en función de la demanda efectiva del programa. El monto de la prestación para el primer grupo de hogares es el equivalente al 75% de la Canasta Básica Alimentaria estimada por el INDEC (en noviembre de 2013, \$ 186,8 por adulto equivalente), en tanto que para el resto, es el 50% de la misma (\$ 124,5 por adulto equivalente).

El rol de la mujer en el Programa Ciudadanía Porteña

Las políticas de transferencia condicionadas, se centran en la mujer, con la intencionalidad de que además de aumentar los ingresos monetarios de sus hogares, logren empoderarse en el mundo privado y en el mundo público, conforme a lo señalado por De Sena “...a partir de una mirada histórica de las políticas sociales destinadas a las mujeres, ellas aparecen siempre reflejadas en el binomio madre – hijo o mujer – familia, es decir, reafirmando su rol de única productora y reproductora del hogar y de la familia, en contraposición, en las políticas destinadas a promover el trabajo o la ciudadanía, en donde la mujer no es la única beneficiaria. Las mujeres han demostrado

ser mejores “beneficiarias” de los diversos programas dado que cumplen con la contraprestación y garantizan que destinarán la totalidad del beneficio percibido a las necesidades de reproducción de sus unidades domésticas...” (De Sena 2014:117)

Lo expresado anteriormente puede reflejarse a partir del análisis de la jefatura, composición y titularidad de los hogares beneficiarios del programa², se desprende que solo el 8% posee titular varón (59.000 hogares beneficiarios), dejando en evidencia una acentuada feminización en la selección del titular del programa. En cuanto al perfil sociodemográfico de estas mujeres receptoras del subsidio y que en su mayoría no han alcanzado los 60 años, están solas a cargo de sus hijos, y la mitad encabezan hogares monoparentales. Casi dos tercios de estas titulares han alcanzado a completar al menos de un año del nivel secundario. Por otro lado, el 75 % es económicamente activa en puestos de baja calidad e ingresos por lo cual deben recurrir a un programa social.

En el caso de las mujeres con presencia de cónyuges o parejas en el hogar; las tramitaciones requeridas por el programa no son delegadas por las titulares; sin embargo, el 88% de ellas reconoce que consulta con su cónyuge antes de hacer compras con la tarjeta de la cual es titular; así como el 35% ha visto que el varón ha cambiado el monto del aporte que hace al presupuesto hogareño desde el momento que empezó a recibir el beneficio.³

La transmisión intergeneracional de la pobreza, y su interrupción son foco de atención del Programa Ciudadanía Porteña.

Los factores asociados a este proceso suelen agruparse en económicos, sociales y familiares. Los factores económicos son los vinculados al mercado de trabajo (desempleo, bajos salarios y empleos inestables y precarios), los factores sociales se refieren al ambiente social (disponibilidad de servicios educativos, salud y otros) y los familiares indican características del hogar que condicionan su futuro rendimiento (ausencia de uno o ambos padres, madres adolescentes y/o solas, cantidad de hijos en el hogar, etc.)

² Encuesta a beneficiarios, realizada en 2011

³ *La división informal del trabajo: cuestión de género y cuestión económica. Área de información, monitoreo y evaluación. Ministerio de Desarrollo Social. Ciudad de Buenos Aires. (2011) Coordinación general Lic. Irene Novakovsky.*

El concepto de transmisión intergeneracional de la pobreza, sostiene que se genera un círculo perverso por el cual, de no mediar una fuerte intervención del Estado, los hijos de padres pobres continúan en esa situación.

La educación y el mercado de trabajo, constituyen la clave para empezar a pensar una política de largo plazo que evite el proceso de transmisión de pobreza de una generación a otra; política de largo plazo que no implica tomar medidas coyunturales. En este sentido, asegurar la continuidad en el sistema educativo hasta completar el ciclo secundario, reduciendo las tasas de abandono entre los jóvenes provenientes de hogares más vulnerables, es un paso de gran importancia y uno de los objetivos del componente *Estudiar es Trabajar* del Programa Ciudadanía Porteña.

El componente educativo del Programa: Estudiar es Trabajar

Bajo la consigna *Estudiar es Trabajar*, se focaliza esta dimensión del programa que busca un abordaje especial para la población de 18 a 25 años promoviendo la retención en el sistema educativo formal de los jóvenes. Este componente del Programa comenzó a implementarse en marzo de 2008, y su primer subsidio se entregó al mes siguiente.

Basándose en los numerosos estudios que concluyen que el sostenimiento de los jóvenes hasta los 25 años en el sistema educativo constituye, por múltiples razones, una estrategia clave para interrumpir los mecanismos de reproducción intergeneracional de la desigualdad y de la pobreza, el Programa apunta entonces a garantizar la escolarización en los niveles obligatorios y fomentar la inserción en el jardín de infantes para lograr el desarrollo integral de los niños y adolescentes; a la par de reducir la deserción y repitencia escolar.

En lo que respecta al trabajo infantil, ese tiempo que el niño le dedica al trabajo, es tiempo restado a la educación y a la recreación, aspectos centrales en el desarrollo de todo niño: el trabajo se traduce en abandono y en menores logros de aprendizaje, repitencia y bajo rendimiento. (Feldman: 1997).

El compromiso hacia los beneficiarios, en esta dimensión educativa apunta a promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín de infantes; que los menores

de entre 5 y 18 años asistan a la escuela procurando su promoción y que los jóvenes de 18 a 25 años asistan y promocionen en instituciones del sistema educativo formal.

Principales resultados del impacto del Programa

Para el análisis del impacto del Programa sobre el trabajo infantil se utiliza como fuentes de datos la Encuesta Anual a Hogares Beneficiarios, que realizó la Dirección General de Estadísticas y Censo de la C.A.B.A., en los años 2006 y 2009, la misma contiene un módulo específico que permite relevar información sobre trabajo infantil entre los niños y adolescentes entre 5 a 17 años pertenecientes a hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

En cuanto a la incidencia del trabajo infantil en los hogares beneficiarios de Ciudadanía Porteña entre 2006 y 2009, se observa una reducción del 20%, lo que implicaría que el programa logró retirar del mercado de trabajo a casi 3.000 niños y adolescentes. Sobre todo en el tramo etario de 14 a 17 años es donde se alcanza la mayor reducción (30%), grupo de edad de mayor vulnerabilidad a dejar el mundo de la escuela para entrar al mercado laboral.

La segmentación por sexo, muestra diferenciales en cuanto al impacto del programa. Las mujeres son quienes presentan una mayor inserción al mundo del trabajo en el tramo etario de 14 a 17 años encuadradas en trabajo doméstico intensivo; por el contrario los varones son generadores de bienes y servicios con valor de mercado.

Respecto al trabajo infantil no solo afecta a la escolaridad, sino a las trayectorias educativas. Prueba de ello es que el rezago escolar⁴ es mucho más alto en los niños que trabajan. En los niveles de repitencia se observa una brecha de 21% entre los niños que trabajan y los que no trabajan; y en el rezago escolar la brecha entre ambos grupos se consolida en un 17 %.⁵ Otro logro relevante es la reducción del trabajo infantil del 9.5%

⁴ Rezagado se considera a aquel que ha repetido o abandonado la escolaridad formal, de forma que su edad, no coincide con la teórica para el grado que cursa.

⁵ Porcentaje de menores y adolescentes de 7 a 17 años por rezago escolar y repitencia según condición de actividad (2009). Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación. Ministerio de Desarrollo Social. Ciudad de Buenos Aires.

entre quienes cuentan entre 5 a 13 años y del 30% en la franja de los 14 a 17 años entre el 2006 y el 2009.⁶

La prevalencia de empleos domésticos, asalariados de microempresas y cuentapropistas no profesionales, empleos que no solo garantizan el aprendizaje de un oficio sino que están asignados por una gran informalidad e inestabilidad y colocan a los niños y adolescentes trabajadores en situaciones de alta vulnerabilidad social (Observatorio Save The Children: 2001).

Las escasas evaluaciones existentes de Ciudadanía Porteña, subrayando la minimización de los errores de focalización como una de sus máximas virtudes. Chitarroni, Novacovsky y Wermus: 2009 dan cuenta de que la complejidad de la metodología de selección de los beneficiarios y beneficiarias del programa se vincula con el objetivo de minimizar los errores de inclusión (es decir, que reciban la transferencia aquellos que están por fuera de la población objeto) y de exclusión (que no reciban la prestación aquellos que cumplen con los requisitos para acceder al beneficio). Según esta evaluación, el programa resulta más “eficiente” que otros de la región ya que, al aplicar este método, los errores de focalización son mínimos. De acuerdo con las estimaciones del propio Programa, al mes de marzo de 2009, habría un 0.7% de beneficiarios (765 hogares) erróneamente excluido y un 10,2% (10.439 hogares) erróneamente incluido. (Asesoría General Tutelar, 2011: 19),

En cuanto a la evaluación cualitativa del Programa Ciudadanía Porteña, las debilidades del mismo, apuntan a como el no cumplimiento de la condicionalidad se transforme en una penalización automática sobre el beneficio, lo cual implicaría subordinar el derecho a la alimentación a la asistencia escolar. Otro punto es el de la responsabilidad en el cumplimiento de la condicionalidad, que si bien en la práctica debería funcionar como un derecho garantizado por el Estado (el derecho a la educación), se traslada a las madres y padres de los niños y niñas (particularmente a las madres) recreando la idea de derechos y las obligaciones.

...”La transferencia monetaria, la extensión de su cobertura y el consenso social en torno a la existencia del programa representan sin duda pasos adelante. Sin embargo, no son pocos los obstáculos advertidos en la evaluación del grado en que efectivamente

⁶ Porcentaje de niños y adolescentes de 5 a 17 años que realizan trabajo infantil según tramo de edad (2006-2009) Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación. Ministerio de Desarrollo Social. Ciudad de Buenos Aires.

se consigue avanzar en el sendero de fortalecimiento del ejercicio de los derechos. El carácter punitivo de las condicionalidades es una de las características centrales del programa que debilita su potencialidad como vehículo de garantía del goce de derechos. Los niños y niñas se ven “obligados” a asistir a la escuela, para que su derecho a la alimentación se vea promovido a través de la asistencia monetaria... Esto resulta problemático en varios sentidos”... (Asesoría General Tutelar, 2011: 70).

Centrándose en otras aristas de la implementación se denuncian situaciones relacionadas con la oferta, concretamente, insuficiencia de vacantes educativas. ...”*Las soluciones brindadas por el programa en este sentido son problemáticas (como la habilitación de vacantes en establecimientos alejados de los hogares, aún cuando se garantice el traslado gratuito de los niños y niñas, ya que no se disminuye el conflicto que esto implica a la organización cotidiana del hogar, ni el riesgo para los niños y niñas)*”. (Asesoría General Tutelar, 2011).

Conclusiones

De acuerdo con información del propio programa, a enero de 2015, el Programa Ciudadanía Porteña, cuenta con 67.370 hogares beneficiarios que corresponden a 258.874 personas beneficiarias, atendidas con un presupuesto de 342.587.726 pesos. Por otro lado, no es el único Programa de transferencia que opera en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. En la actualidad convive con la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), programa implementado por el Gobierno Nacional a fines de 2009, con la finalidad de reducir la pobreza de niños, niñas y adolescentes, y atender la desigualdad entre los hijos de trabajadores registrados y aquellos de trabajadores informales o de personas desocupadas.

Conforme a las características señaladas y, de acuerdo a lo expresado por Patti (2015), el Programa Ciudadanía Porteña puede ser considerado como un PTCI, ya que transfiere ingresos a una población específica y, además establece condicionalidades para poder percibir el ingreso, en forma de asistencia escolar y atención de la salud, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del ‘capital humano’.

Ciudadanía Porteña es, en efecto, un PTCI que le permite al gobierno de la Ciudad asumir su responsabilidad en la atención de población que, con rasgos

estructurales, permanece fuera de los canales de acceso a los beneficios de la seguridad social y a umbrales básicos de ingreso monetario. (Asesoría General Tutelar, 2011: 31)

Se presenta como un programa con gran apoyo político, y prueba de ello, es su continuidad en el tiempo más allá de las gestiones de gobierno. *“El programa Ciudadanía Porteña, llega actualmente a 55.000 familias; sigue en vigencia tras implementarse en otras gestiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y se consolida como una herramienta utilizada para garantizar un piso mínimo de equidad. El programa da dignidad, permite que la familia pueda comer en su mesa y como Ministra me llena de orgullo. En estos momentos estamos organizando un operativo para visitar a las 55.000 familias beneficiarias para analizar si sus condiciones de vida y composición familiar han cambiado. El módulo “ Estudiar es Trabajar” es una pieza clave porque busca que todos puedan terminar sus estudios primarios y secundarios e incluso puedan arrancar un terciario o la universidad. Es una estrategia que buscamos ampliar y fortalecer”* Guadalupe Tagliaferri Ministra de Desarrollo Humano y Habitat⁷ de Ciudad de Buenos Aires

Sin embargo, a la hora de remarcar sus debilidades, surge el tema de la *discriminación* en varias instancias de su implementación. Discrimina en lo referente a la distinta tasa de cobertura del monto de la Canasta Básica Alimentaria, según la composición del hogar; discrimina en el hecho de que las condicionalidades operan para un grupo de población beneficiaria (los hogares con niños y niñas a cargo) y no para otras (los hogares sin niños y niñas); discrimina a quienes por diferentes motivos, estando en iguales condiciones de vulnerabilidad, quedan excluidos del programa; discrimina a la población migrante, en tanto las dificultad de identificación y comprobación de status migratorio constituyen un obstáculo adicional para acceder y permanecer en el programa. (Asesoría General Tutelar, 2011, 71).

Otro punto cuestionado es el de la *vulnerabilidad* al derecho de autonomía de las personas. Por un lado, por la manera en que condiciona el uso que las personas beneficiarias pueden dar al beneficio monetario que reciben. Por otro lado, porque tiene la potencialidad de recrear la trampa de la pobreza y del desempleo. De este modo, pueden provocar desincentivos a la búsqueda de ingresos propios, y con ello aumentar

⁷ Entrevista realizada en el marco de la charla realizada en el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.21.03.17

la dependencia de las personas respecto del Programa Ciudadanía Porteña. (Asesoría General Tutelar, 2011, 71).

BIBLIOGRAFÍA

Asesoría General Tutelar (2011) *Programa Ciudadanía Porteña ¿con todo derecho? : Fortalezas y debilidades de las transferencias monetarias condicionadas focalizadas en niños, niñas y adolescentes*. - 1a ed. - Buenos Aires : Eudeba,

Castronuovo L., Wermus N. (2009) *Los programas de Transferencia de Ingreso condicionada y su impacto en la reducción del trabajo infantil: El programa Ciudadanía Porteña*. Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación. Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Feldman S. y otros. (1997) *Los niños que trabajan en Argentina*. Cuadernos de UNICEF.Nro.1

De Sena, A.(2014) *Las mujeres ¿protagonistas de los programas sociales? Breves aportes a la discusión sobre la feminización de las políticas sociales. Las políticas hechas cuerpo y lo social devenido emoción : lecturas sociológicas de las políticas sociales / Angélica De Sena ; editado por Angélica De Sena*. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Estudios Sociológicos Editora, 2014. E-Book.

1 Chitarroni H., Novacovsky I., y Wermus N., (2009) *Los métodos de identificación y selección de los beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña*, GCBA. Descargable en: http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/ciudadania_portenia/informes_condiciones_vida/Metodos_de_Identificacion_y_Seleccion_Beneficiarios_Ciudadania_Portena.pdf

Dettano, A. (2015) *Apuntes para la problematización: ¿Desmercantilización o re-mercantilización de la política social actual?: Transferencias estatales y consumo como aspectos a considerar*. En De Prácticas y discursos/ Universidad Nacional del Nordeste/ Centro de Estudios Sociales Año 4, Número 5, Julio-Diciembre, 2015 ISSN 2250-6942

Patti, M. (2015) *Una descripción y caracterización del Programa de Transferencias Condicionadas “Ciudadanía Porteña - Con todo derecho”*. En De Prácticas y discursos/

Universidad Nacional del Nordeste/ Centro de Estudios Sociales Año 4, Número 5,
Julio-Diciembre, 2015 ISSN 2250-6942

Observatorio Save de Children Cuaderno 1 año 2001 La situación de la infancia en la
Argentina. Save de Childrem Argentina